

LA CISTERNA, - 2 JUL 2009

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 167 de 2009, el Alcalde infrascrito, instruye efectuar la contratación de doña Paola Hinojosa Valdés, para que se desempeñe en el Departamento de Educación.

DECRETO:

1° APRUEBASE el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	HINOJOSA VALDES PAOLA MARCELA
RUN	:	12898028-8
CARGO	:	ADMINISTRATIVO
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FECHA INICIO	:	08 DE JUNIO DE 2009
FECHA TERMINO	:	07 DE OCTUBRE DE 2009

2° ESTABLECESE que la persona antes individualizada no estará afectá a las disposiciones de la Ley N° 19.464 y no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República para el registro.

(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Administración y Finanzas.
 4. Dirección de Control.
 5. Departamento de Educación. (3 c.)
 6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
 7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 8. Unidad de Licencias Médicas.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2009-06-23



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

- 2 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- La carta denuncia presenta por la funcionaria Elisett Iturra Polanco, de fecha 15.06.2009;

2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia en orden a iniciar Sumario Administrativo, designando Fiscal a don Patricio Poblete Moreno y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo en contra del funcionario Héctor Muñoz Veliz, Jefatura Grado 9°, con el objeto de determinar su presunta responsabilidad administrativa en los hechos denunciados por la funcionaria Elisett Iturra Polanco en carta de fecha 15.06.2009.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a don **PATRICIO POBLETE MORENO**, Profesional Grado 5° E.M.R., quién para estos efectos se encontrará bajo la supervigilancia de la Dirección de Asesoría Jurídica.

3.- **NOTIFIQUESE** al Fiscal de esta designación.

4.- **REGISTRESE** por la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.
Lo que comunico para su conocimiento y fines que procedan.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/ngm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Depto. de Bienestar
- 7.- Archivo

- 2.- Secretaría Municipal
- 4.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 6.- Sr. Patricio Poblete (c/ ant.)

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° 00370 /
SECCION 2°.
LA CISTERNA, - 2 JUL 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 74/2009 el Director del Colegio Palestino ha solicitado contratar a la profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en reemplazo de la licencia médica de doña Briza Salinas Cortes.
3. Que esta profesional de la Educación no cuenta con registro en Contraloría General de la República y adjunta sus antecedentes.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, en el "Colegio Palestino", a contar del 13 y hasta el 19 de mayo de 2009, en reemplazo de la licencia médica de la titular, Sra. Briza Salinas Cortes.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
JOCELYN ESPINOZA LEMUS	15584449-3	DOCENTE	34	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° 00371 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 2 JUN 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Mediante Ord. N° 173 de 2009, la Directora del Liceo Ciencia y Tecnología, solicita autorización para contratar en calidad de reemplazo al funcionario que más abajo se individualiza para que se desempeñe en dicho establecimiento por el periodo de la licencia médica de Doña Viviana Mellado Espinoza.

2. Que el docente cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE en calidad de reemplazo dentro de la dotación docente comunal al profesional de la Educación que a continuación se individualiza, por el periodo de la licencia médica de doña Viviana Mellado Espinoza, desde el 19 de junio de 2009 y hasta el 01 de septiembre de 2009, en el nivel de enseñanza media, con una jornada diurna en el Liceo Ciencia y Tecnología.

NOMBRE	RUT.	ASIGNATURA	HRS
FABIAN ARAYA SUAZO	9.151.825-2	EDUCACIÓN FISICA	44

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

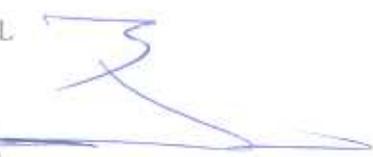
(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Establecimiento Educacional
- 9.- Oficina de Partes y Archivo




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00372
SECCION 2°

LA CISTERNA, - 6 JUL 2009

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 457 de 2009, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Sr. Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de la persona que más abajo se individualiza, para que se desempeñe en el Liceo Ciencia y Tecnología en virtud de la licencia maternal de doña Gloria Bustos Cea.

DECRETO:

1° APRUEBASE el Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	ALVARADO CONTRERAS DANIELA MACARENA
R.U.T.	:	16408189-3
CARGO	:	AYUDANTE DE LABORATORIO
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO	:	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
FECHA INICIO	:	11 DE MAYO DE 2009
FECHA TERMINO	:	31 DE AGOSTO DE 2009

2° ESTABLECESE que la persona antes individualizada estará afectada a las disposiciones de la Ley N° 19.464 y no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para el registro.

(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP,POF,MTG,RFF,EVM,nad.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Administración y Finanzas.
 4. Dirección de Control.
 5. Departamento de Educación. (3 c.)
 6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
 7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 8. Unidad de Licencias Médicas.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2009-06-23



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LA MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° _____
SECCION 2°.
LA CISTERNA,

00373 /

15 JUL 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 81/2009 el Director del Liceo Portal ha solicitado contratar a la profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en reemplazo de la licencia médica de doña Mónica Tobar de la Jara.
3. Que esta profesional de la Educación no cuenta con registro en Contraloría General de la República y adjunta sus antecedentes.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, en el "Liceo Portal", a contar del 25 de junio y hasta el 06 de julio de 2009, en reemplazo de la licencia médica de la titular, Sra. Mónica Tobar de la Jara.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
JOCELYN ESPINOZA LEMUS	15584449-3	DOCENTE	38	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° _____
SECCION 2ª.
LA CISTERNA,

00374

15 JUL 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Mediante Ord. N° 37 de 2009, la Directora de la Escuela Sergio Silva Acuña, solicita autorización para contratar en calidad de reemplazo a la funcionaria que más abajo se individualiza para que se desempeñe en dicho establecimiento por el periodo de la licencia médica de Doña Paz Pérez Salgado.

2. Que la docente cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º INCORPORASE en calidad de reemplazo dentro de la dotación docente comunal a la profesional de la Educación que a continuación se individualiza, por el período de la licencia médica de doña Paz Pérez Salgado, desde el 01 y hasta el 06 de julio de 2009, con una jornada diurna en la Escuela Sergio Silvia Acuña, en reemplazo de la licencia médica de la titular, Sra. Paz Pérez Salgado.

NOMBRE	RUT.	CARGO	NIVEL	HORAS
MARIANA SEPULVEDA MONARES	12.875.506-3	DOCENTE	ED. BASICA	38

2º PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 620 de 2009, el Jefe del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación de don Carlos Ramos Volta, a fin de que se desempeñe en el Liceo Portal de La Cisterna.

2. Que el profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º DESIGNASE en calidad de contratado al profesional que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	RAMOS VOLTA CARLOS GONZALO
RUN	:	12038422-8
FUNCIÓN	:	DOCENTE
ASIGNATURA	:	FISICA
Nº HORAS	:	3 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	01 DE JULIO DE 2009
FECHA TERMINO	:	28 DE FEBRERO DE 2010
DEPENDENCIA	:	LICEO PORTAL DE LA CISTERNA
NIVEL	:	ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	:	DIURNA

2º PAGASE al profesional la remuneración básica mínima nacional más las demás bonificaciones que le correspondieren en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para el registro pertinente.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c/u).
 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 8. Unidad de Licencias Médicas.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2009-07-01



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RENUNCIA VOLUNTARIA
DECRETO N° 00316
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, **15 JUL 2009**

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Decreto Sección Segunda N° 0260 de fecha 28 de Abril del 2009, mediante el cual se contrató a doña **MARIA ELENA GARCIA MADRID**, como Médico, a contar de fecha 01 de Abril del 2009, en el Centro de Salud Santa Anselma.

2.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por la funcionaria dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, contar del 01 de Junio del 2009, al cargo que actualmente ocupa en esta I. Municipalidad de La Cisterna.

3.- Que mediante Memorando N° 1325 de fecha 01 de Junio del 2009, la Jefatura de Salud, no ve inconveniente en realizar dicho tramite, además la solicitud cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO :

ACEPTASE la Renuncia Voluntaria presentada por la funcionaria del Sector Salud que a continuación de individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica :

NOMBRE	: MARIA ELENA GARCIA MADRID
R.U.T.	: 8.374.374-3
CARGO	: Administrativo
JORNADA	: 44 horas
DEPENDIENTE	: Centro de Salud Santa Anselma
FECHA DE TERMINO	: 01.06.2009
ARTICULO	: 48, letra a)
LEY N°19.378	: "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
OBSERVACION	: No se encuentra sometido a sumario administrativo, No tiene Cargos pecuniarios pendientes.
ITEM	: Presupuesto de salud

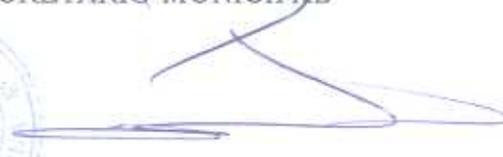
ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese.

fdo) **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
SRP.POF.MTG.JLMM.Pcm.

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- U Remuneraciones (2 copias)
- 7.- Of. Partes
- 8.- Archivo.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RENUNCIA VOLUNTARIA
DECRETO N° 003/7
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, **15 JUL 2009**

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Decreto Sección Segunda N° 0348 de fecha 22 de Junio del 2009, mediante el cual se contrató a don **MARIO EDINSON FONNEGRA ROJAS**, como Médico, a contar de fecha 01 de Junio del 2009, en el Centro de Salud Eduardo Frei M.

2.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por el funcionario dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, contar del 11 de Junio del 2009, al cargo que actualmente ocupa en esta I. Municipalidad de La Cisterna.

3.- Que mediante Memorando N° 1513 de fecha 17 de Junio del 2009, la Jefatura de Salud, no ve inconveniente en realizar dicho tramite, además la solicitud cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO :

ACEPTASE la Renuncia Voluntaria presentada por el funcionario del Sector Salud que a continuación se individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica :

NOMBRE	: MARIO EDINSON FONNEGRA ROJAS
R.U.T.	: 21.597.129-5
CARGO	: Médico
JORNADA	: 22 horas
DEPENDIENTE	: Centro de Salud Eduardo Frei M.
FECHA DE TERMINO	: 11.06.2009
ARTICULO	: 48, letra a)
LEY N°19.378	: "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
OBSERVACION	: No se encuentra sometido a sumario administrativo, No tiene Cargos pecuniarios pendientes.
ITEM	: Presupuesto de salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese.

(do) **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.JLMM.Pcm.

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- U Remuneraciones (2 copias)
- 7.- Of. Partes
- 8.- Archivo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RENUNCIA VOLUNTARIA
DECRETO N° 00378
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 15 JUL 2009

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Decreto Sección Segunda N° 0360 de fecha 25 de Junio del 2009, mediante el cual se contrató a don **FRANCISCO ESTEBAN PALACIOS GARCIA**, como Médico, a contar de fecha 25 de Mayo del 2009, en el Centro de Salud Eduardo Frei M.

2.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por el funcionario dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, contar del 15 de Junio del 2009, al cargo que actualmente ocupa en esta I. Municipalidad de La Cisterna.

3.- Que mediante Memorando N° 1512 de fecha 17 de Junio del 2009, la Jefatura de Salud, no ve inconveniente en realizar dicho tramite, además la solicitud cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO :

ACEPTASE la Renuncia Voluntaria presentada por el funcionario del Sector Salud que a continuación se individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica :

NOMBRE	: FRANCISCO ESTEBAN PALACIOS GARCIA
R.U.T.	: 15.520.843-0
CARGO	: Médico
JORNADA	: 33 horas
DEPENDIENTE	: Centro de Salud Eduardo Frei M.
FECHA DE TERMINO	: 15.06.2009
ARTICULO	: 48, letra a)
LEY N°19.378	: "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
OBSERVACION	: No se encuentra sometido a sumario administrativo, No tiene Cargos pecuniarios pendientes.
ITEM	: Presupuesto de salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese.

fdo) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL
SRP.POF.MTG.JLMM.Pcm.

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- U Remuneraciones (2 copias)
- 7.- Of. Partes
- 8.- Archivo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 00379
SECCION 2da.-.-
LA CISTERNA, **15 JUL 2009**

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que mediante Decreto N° 00403 de fecha 30 de Julio del 2008, se designa en calidad de Contrato Plazo Fijo, a doña **DEBBIN BROGCA SANTIS**, en el cargo de Médico en el Centro de Salud Santa Anselma, con una Jornada de 22 horas semanales desde el 01.07.2008 y hasta el 31.12.2008.

2.- Que mediante los Oficios N° 052.185, 52.824 de 2008 y 031146 de fecha 15 de Junio del 2009, de la Contraloría General de la República, ha observado el Decreto antes indicado, en virtud de que doña Debbin Brogca Santis por infringir, la jornada máxima laboral contemplada en el artículo 15 de la Ley N° 19.378.

DECRETO :

1.- **DEJESE SIN EFECTO**, el Decreto N° 00403 de fecha 30 de Julio del 2008, que incorporo en calidad de contrata a doña **DEBBIN BROGCA SANTIS**, Cédula de Identidad 15.104.031-4.-.

2.- **DECLARASE** funcionaria de hecho a doña **DEBBIN BROGCA SANTIS**, a contar del 01 de Julio y hasta el 01 de Octubre del 2009, fecha en que presento su renuncia Voluntaria al cargo.

3.- **DESE** por bien pagadas las remuneraciones percibidas por el funcionario desde el 01.07.2008 hasta el 01.10.2008, en virtud que la prestación de los servicios fue debidamente realizada.

4.- El Departamento de Salud tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, **ALCALDE**
PATRICIO ORELLANA FERRADA, **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF.MTG.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCIÓN.-

- 1.- Contraloría General de la República
 - 2.- Secretaría Municipal
 - 3.- Secretario H. Concejo Municipal
 - 4.- Dirección de Control
 - 5.- Direc. Adm., y Finanzas
 - 6.- Depto. Salud
 - 8.-U. Remuneraciones
 - 9.- OF. de Partes.
 - 10.- Archivo
- PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00380 /
SECCION 2°.
LA CISTERNA, 16 JUL 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 652 de 2009, el Jefe (S) del Departamento de Educación, remite carta renuncia a nombre de don Christopher Álvarez Moraga, Ayudante de Laboratorio del Liceo Olor Palme, la que se hace efectiva a contar del 12 de junio de 2009, la que cuenta con la conformidad del Sr. Alcalde infrascrito.

DECRETO:

1° ACEPTASE la renuncia voluntaria del funcionario que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: CHRISTOPHER ALVAREZ MORAGA
RUT	: 13.841.141-9
CARGO	: AYUDANTE DE LABORATORIO
A CONTAR	: 12 DE JUNIO DE 2009
ESTABLECIMIENTO	: LICEO OLOF PALME
N° DE HORAS	: 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CAUSAL	: ART. 159°, N° 2 DEL CODIGO DEL TRABAJO

2° ESTABLECESE que el funcionario no se encuentra sometido a sumario ni a investigación y no registra deudas pendientes con el Municipio.

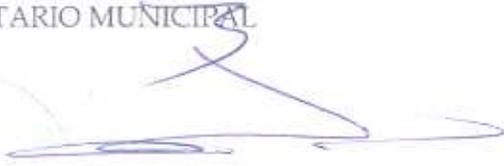
ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PONE TERMINO CONTRATA MUNICIPAL

DECRETO N°

00381 /

Secc. 2da.

LA CISTERNA,

15 JUL 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 035, de fecha de 21.01.2009, que procede a designar, en calidad de Contrata Municipal a don **MÁXIMO ALEJANDRO CANALES DE LA CERDA TORRES**, Cédula de Identidad N° 6.584.960-7 , Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R. desde el 01 de Enero del 2009 y hasta que las necesidades del servicio lo requiera, siempre que no exceda del 31.12.2009.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 021, de fecha de 21.01.2009, que procede a designar, en calidad de Contrata Municipal a don **ALEXIS LEONARDO CHAVEZ ECHEVERRIA**, Cédula de Identidad N° 12.470.449-9 , Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R. desde el 01 de Enero del 2009 y hasta que las necesidades del servicio lo requiera, siempre que no exceda del 31.12.2009

3.- El Decreto Alcaldicio N° 030, de fecha de 21.01.2009, que procede a designar, en calidad de Contrata Municipal a don **MARCO ANTONIO GONZALEZ ALCAINO**, Cédula de Identidad N° 11.210.166-7 , Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R. desde el 01 de Enero del 2009 y hasta que las necesidades del servicio lo requiera, siempre que no exceda del 31.12.2009.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 040, de fecha de 21.01.2009, que procede a designar, en calidad de Contrata Municipal a don **JORGE LOPEZ MOLINA**, Cédula de Identidad N° 5.312.972-2 , Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R. desde el 01 de Enero del 2009 y hasta que las necesidades del servicio lo requiera, siempre que no exceda del 31.12.2009.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 045, de fecha de 21.01.2009, que procede a designar, en calidad de Contrata Municipal a don **FERMIN PEREIRA TAPIA**, Cédula de Identidad N° 3.304.181-0 , Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R. desde el 01 de Enero del 2009 y hasta que las necesidades del servicio lo requiera, siempre que no exceda del 31.12.2009.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 046, de fecha de 21.01.2009, que procede a designar, en calidad de Contrata Municipal a don **RAUL SANDOVAL CASTRO**, Cédula de Identidad N° 4.524.266-8 , Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R. desde el 01 de Enero del 2009 y hasta que las necesidades del servicio lo requiera, siempre que no exceda del 31.12.2009

DECRETO N° 00351

LA CISTERNA,
HOJA N° 2.- **15 JUL 2009**

7.- El Memorando N° 194 del 01 de Julio del 2009, de Alcaldía , mediante el cual se ordena poner término a las designaciones en calidad de contrata municipal, ya indicadas.

D E C R E T O :

1.- **PONESE TERMINO**, a contar del **05 de Julio del 2009**, a las designaciones en calidad de contrata municipal, de los siguientes funcionarios, en atención a lo señalado en los Considerandos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del presente Decreto.

NOMBRE	RUT.	ESCALAFON
MÁXIMO CANALES DE LA CERDA TORRES	06.584.960-7	AUXILIAR 17°
ALEXIS CHAVEZ ECHEVERRIA	12.470.449-9	AUXILIAR 17°
MARCO GONZALEZ ALCAINO	11.210.166-7	AUXILIAR 17°
JORGE LOPEZ MOLINA	05.312.972-2	AUXILIAR 17°
FERMIN PEREIRA TAPIA	03.304.181-0	AUXILIAR 17°
RAUL SANDOVAL GONZALEZ	04.524.266-8	AUXILIAR 17°

3.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que los funcionarios antes individualizados no mantienen deudas ni sumarios administrativos con el Municipio.

4.- **PÁSE**, original y copias de la presente resolución, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, HECHO ARCHIVASE:

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE ~~×~~ PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL - Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.-

SRP.POF.JMC.NSS.Mgsn.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Direc. Administración y Finanzas. .
- 5.- Direc. Aseo y Ornato
- 6.- Depto. de Recursos Humanos
- 7.- Depto. Remuneraciones
- 9.- Oficina de Partes.
- 10.- ARCHIVO.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA

DECRETO N° 00372

Secc. 2da..

LA CISTERNA,

15 JUL 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- La renuncia voluntaria presentada por la funcionaria, doña , al cargo ANGELA PEREZ CARVAJAL, Planta Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R. , a contar del día 02 de Mayo del 2009.

D E C R E T O :

1.- **ACEPTASE** , a contar del **02 de Mayo del 2009**, la renuncia voluntaria presentada por la funcionaria municipal, doña ANGELA PEREZ CARVAJAL, al cargo de Planta Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R., Cédula de Identidad N° 11.667.284-7, en atención a lo señalado en el Considerando del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO** , que la funcionaria antes individualizada no mantiene deudas ni sumarios administrativos con el Municipio.

3.- **PÁSE**, original y copias de la presente resolución, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, REGISTRESE.- HECHO, ARCHIVESE

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE.- PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.- Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.-

SRP.POF.JMC.NSS.Mgsn.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Dirección Administración y Finanzas. .
- 5.- Direc. Desarrollo Comunitario
- 6.- Depto. de Recursos Humanos.
- 7.- Depto. de Remuneraciones
- 8.- Carpeta Funcionario-
- 9.- Oficina de Partes.
- 10.- ARCHIVO



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

15 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 300 de fecha 18.05.2009 a través del cual se instruye Sumario Administrativo en contra de la funcionaria Angela Pérez Carvajal, Auxiliar Grado 17° con el objeto de determinar su presunta responsabilidad administrativa en los hechos informados por la Jefa del Depto. de RR.HH. mediante Memorándum N° 268 de 2009, designándose Fiscal a doña Patricia González;
- 2.- El informe del Fiscal a través del cual propone al alcalde el sobreseimiento de los antecedentes, además, sugiere al alcalde aceptar la renuncia voluntaria a contar del 02 de mayo de 2009, fecha en que terminó su permiso sin goce de sueldo;
- 3.- El Memorándum N° 426 de fecha 24.06.2009 del Asesor Jurídico mediante el cual informa que el proceso disciplinario se encuentra ajustado a derecho;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883.

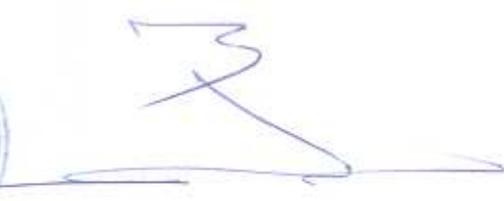
D E C R E T O

- 1.- **SOBRESEASE** a doña ANGELA PEREZ CARVAJAL, Auxiliar Grado 17°, en el Sumario Administrativo ordenado instruir a través de Decreto N° 300 de fecha 18.05.2009.
- 2.- **REGISTRESE** por la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/ngm.

DISTRIBUCION:

- | | | |
|---|--------------------------|------------------------------|
| 1.- Contraloría General de la República | 2.- Secretaría Municipal | 3.- Dirección de Control |
| 4.- Dirección de Asesoría Jurídica | 5.- Depto. de RR.HH. | 6.- Depto. de Remuneraciones |
| 7.- Archivo | | |

DECRETO N° 00334
SECCION SEGUNDA
LA CISTERNA, 15 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La nota presentada por la Srta. Sefora Cancino Vásquez;
- 2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia en orden iniciar Sumario Administrativo,

designando Fiscal a don Augusto Cavallari Perrin;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y dice relación con la Ley N° 18.883.

DECRETO

1°- INSTRUYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO, en contra del funcionario, don JACOB VEGA PEREZ, funcionario Administrativo Grado 16° EMR, con objeto de determinar su presunta responsabilidad administrativa en los hechos informados por la Srta. Sefora Cancino Vasquez.

2°.-DESIGNASE FISCAL a don AUGUSTO CAVALLARI PERRIN, Profesional Grado 7° EMR, quien para estos efectos se encontrara bajo la supervigilancia de la Dirección de Asesoría Jurídica.

3.- NOTIFIQUESE al investigador de esta designación.

4.- REGISTRESE por la Contraloría General de la Republica

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO. ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA. SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/ngm.-

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la Republica
- 2.- Dirección Asesoría Jurídica
- 3.- Dirección Control
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Depto. RR.HH
- 6.- Sr. Augusto Cavallari Perrin (con antec)
- 7.- Archivo.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° ~~0038~~ /
SECCION 2° ~~0038~~
LA CISTERNA, 21 JUL 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: Que mediante memorando N° 670 de 2009, el Jefe del Departamento de Educación, remite carta - renuncia de doña Mariana Sepúlveda Monares, a 34 horas que desempeña en calidad de reemplazante en la Escuela Antú, la que hace efectiva a contar del 15 de junio de 2009, y que cuenta con la conformidad del Alcalde infrascrito.

2. Que el docente, no se encuentra sometido a sumario ni a investigación alguna y no tiene deudas pendientes con el servicio.

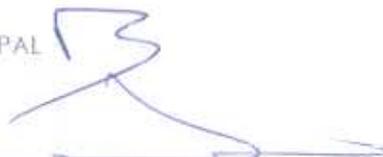
DECRETO:

1° ACEPTASE la renuncia voluntaria al profesional de la educación, que a continuación se individualiza, a la cantidad de horas que se señala:

NOMBRE	:	SEPULVEDA MONARES MARIANA
RUN	:	12875506-3
FUNCION	:	DOCENTE
A CONTAR	:	15 DE JUNIO DE 2009
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA ANTÚ
N° HORAS	:	34 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República, para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación (3 c.)
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Departamento de Recursos Humanos.
 8. Of. de Partes.
 9. Archivo.-
- 2009-07-03

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante oficio N° 72 de 2009, la Dirección del Liceo Portal de La Cisterna informa que don Francisco Trujillo se encuentra con Licencia Médica por lo que requiere la designación de un profesional por dicho periodo.

2. Que el profesional no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º DESIGNASE en calidad de reemplazante al profesional que a continuación se individualiza, en virtud de la licencia médica de don Francisco Trujillo Bermúdez:

NOMBRE	:	ALCANTARA ZUÑIGA CLAUDIA ANDREA
RUN	:	14148520-2
FUNCION	:	DOCENTE
TITULO	:	PROFESORA DE EDUCACION FISICA
INSTITUCION	:	UNIVERSIDAD MAYOR
Nº HORAS	:	33 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	08 DE JUNIO DE 2009
FECHA TERMINO	:	25 DE JUNIO DE 2009
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO PORTAL DE LA CISTERNA
NIVEL	:	ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	:	DIURNA

2º PAGASE al profesional la remuneración básica mínima nacional más las demás bonificaciones que le correspondieren en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para el registro pertinente.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Unidad Licencias Médicas.
 8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2009-07-06



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00387 /
SECCION 2°

LA CISTERNA, 21 JUL 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 322 de 2009, el Jefe del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación de don Patricia Villagrán Lagos, a fin de que se desempeñe en el Liceo Olof Palme.

2. Que el profesional no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contratado al profesional que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	VILLAGRAN LAGOS PATRICIO ALBERTO
RUN	:	15165789-3
TITULO	:	PROFESOR DE HISTORIA Y GEOGRAFIA
INSTITUCION	:	UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CHILE
FUNCION	:	DOCENTE
ASIGNATURA	:	HISTORIA
N° HORAS	:	30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	01 DE MARZO DE 2009
FECHA TERMINO	:	28 DE FEBRERO DE 2010
DEPENDENCIA	:	LICEO OLOF PALME
NIVEL	:	ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	:	DIURNA

2° PAGASE al profesional la remuneración básica mínima nacional más las demás bonificaciones que le correspondieren en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para el registro pertinente.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación.
6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Of. de Partes.
9. Archivo.-

2009-06-04


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

00388

DECRETO N° _____ /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 21 JUL 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 110/2009 la Directora del Liceo Olof Palme ha solicitado contratar a las profesionales de la Educación que se indican, para servir docencia en reemplazo de la licencia médica de don Gustavo Puebla Cavieres.
3. Que estas profesionales de la Educación cuentan con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a las profesionales de la Educación que se indican para servir docencia a contrata, en el "Liceo Olof Palme", a contar del 07 y hasta el 10 de julio de 2009, en reemplazo de la licencia médica del titular, Sr. Gustavo Puebla Cavieres.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
SALINAS VEGA YOLANDA	7.031.794-K	DOCENTE	14	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
HERNANDEZ FUENZALIDA CAROLINA	15.898.385-0	DOCENTE	28	DIURNA	EDUCACION BASICA

2º PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° _____

00389 /

SECCION 2ª.

LA CISTERNA, 21 JUL 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que a raíz del retiro de docentes por efecto de la aplicación de la Ley N° 20.158 y con el fin de dar cumplimiento al plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación, mediante memorándum N° 516 ha solicitado la contratación del profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en el establecimiento que se señala.

2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.

3. Que este profesional de la Educación no cuenta con registro en Contraloría General de la República y adjunta sus antecedentes.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio al profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, en el "Liceo Olof Palme", a contar del 12 de junio de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010.

NOMBRE	RUT.	CARGO	ASIGNATURA	HRS.	JORNADA	NIVEL
CHRISTOPHER ALVAREZ MORAGA	13.841.141-9	DOCENTE	MATEMATICA	30	DIURNA	ED. MEDIA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DESIGNA SUPLENCIA
DECRETO N° _____/
Secc. 2da.
LA CISTERNA,

00330

21 JUL 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, se encuentra Vacante un Cargo Escalafón Auxiliar Grado 17° E.M.R.,

2.- Que mediante Memorando N° 195 de fecha 01.07.2009 de Alcaldía, se instruye decretar Suplencia Escalafón Auxiliar, en Grado 17° E.M.R., al funcionario don ALEXIS LEONARDO CHAVEZ ECHEVERRIA, a contar del 06 de Julio del 2009.

D E C R E T O :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Suplente al funcionario que se individualiza a continuación, en el cargo y grado que se indica, a contar del 06 de Julio del 2009 y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2009, en atención a lo señalado en el Considerando 1y 2 del Presente Decreto.-

NOMBRE	RUT.	ESCALAFON	GRADO
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS LEONARDO	12.470.449-9	Auxiliar	17° E.M.R.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el funcionario señalado anteriormente, registra Rol en la Contraloría General de la República.-

3.- **PASE**, original, copias y antecedentes del presente Decreto, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE.- HECHO, ARCHIVASE.

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE, PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.-Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines legales pertinentes.-

SRP.POF.JMC.NSS.Mgsn.-

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Dirección Administración y Finanzas.
- 5.- Secretario H.Concejo Municipal.
- 6.- Departamento Recursos Humanos.
- 7.- Departamento de Remuneraciones.
- 8.- Oficina de Partes.
- 9.- ARCHIVO.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DESIGNA SUPLENCIA / 00391
DECRETO N° _____
Secc. 2da. 21 JUL 2009
LA CISTERNA,

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, se encuentra Vacante un Cargo Escalafón Auxiliar Grado 17° E.M.R.,

2.- Que mediante Memorando N° 195 de fecha 01.07.2009 de Alcaldía, se instruye decretar Suplencia Escalafón Auxiliar, en Grado 17° E.M.R., al funcionario don FERMIN PEREIRA TAPIA, a contar del 06 de Julio del 2009.

D E C R E T O :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Suplente al funcionario que se individualiza a continuación, en el cargo y grado que se indica, a contar del 06 de Julio del 2009 y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2009, en atención a lo señalado en el Considerando 1 y 2 del Presente Decreto.-

NOMBRE	RUT.	ESCALAFON	GRADO
FERMIN PEREIRA TAPIA	3.304.181-0	Auxiliar	17° E.M.R.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el funcionario señalado anteriormente, registra Rol en la Contraloría General de la República.-

3.- **PASE**, original, copias y antecedentes del presente Decreto, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.- HECHO, ARCHIVASE.-

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE .- PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL .-Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines legales pertinentes.-

SRP.POF.JMC.NSS.Mgsn.-

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Dirección Administración y Finanzas.
- 5.- Secretario H.Concejo Municipal.
- 6.- Departamento Recursos Humanos.
- 7.- Departamento de Remuneraciones.
- 8.- Oficina de Partes.
- 9.- ARCHIVO.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SIGNA SUPLENCIA
DECRETO N° _____/
Secc. 2da.
LA CISTERNA, 21 JUL 2009

00392

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que, se encuentra Vacante un Cargo Escalafón Auxiliar Grado 17° E.M.R.,
- 2.- Que mediante Memorando N° 195 de fecha 01.07.2009 de Alcaldía, se instruye decretar Suplencia Escalafón Auxiliar, en Grado 17° E.M.R., al funcionario don RAUL SANDOVAL CASTRO, a contar del 06 de Julio del 2009.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Suplente al funcionario que se individualiza a continuación, en el cargo y grado que se indica, a contar del 06 de Julio del 2009 y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2009, en atención a lo señalado en el Considerando 1y 2 del Presente Decreto.-

NOMBRE	RUT.	ESCALAFON	GRADO
RAUL SANDOVAL CASTRO	4.524.266-8	Auxiliar	17° E.M.R.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el funcionario señalado anteriormente, registra Rol en la Contraloría General de la República.-

3.- **PASE**, original, copias y antecedentes del presente Decreto, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.- HECHO, ARCHIVESE.-

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE - PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL -Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines legales pertinentes.-

SRP.POF.JMC.NSS.Mgsn.-

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Dirección Administración y Finanzas.
- 5.- Secretario H.Concejo Municipal.
- 6.- Departamento Recursos Humanos.
- 7.- Departamento de Remuneraciones.
- 8.- Oficina de Partes.
- 9.- ARCHIVO.-

SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DESIGNA SUPLENCIA 00395
DECRETO N° _____
Secc. 2da.
LA CISTERNA, 21 JUL 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que, se encuentra Vacante un Cargo Escalafón Auxiliar Grado 17° E.M.R.,
- 2.- Que mediante Memorando N° 195 de fecha 01.07.2009 de Alcaldía, se instruye decretar Suplencia Escalafón Auxiliar, en Grado 17° E.M.R., al funcionario don JORGE LOPEZ MOLINA, a contar del 06 de Julio del 2009.

D E C R E T O :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Suplente al funcionario que se individualiza a continuación, en el cargo y grado que se indica, a contar del 06 de Julio del 2009 y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2009, en atención a lo señalado en el Considerando 1 y 2 del Presente Decreto.-

NOMBRE	RUT.	ESCALAFON	GRADO
JORGE LOPEZ MOLINA	5.312.972-2	Auxiliar	17° E.M.R.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el funcionario señalado anteriormente, registra Rol en la Contraloría General de la República.-

3.- **PASE**, original, copias y antecedentes del presente Decreto, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE. - HECHO, ARCHIVASE.-

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE.- PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.- Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines legales pertinentes.-

SRP.POF.JMC.NSS.Mgsn.-

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Dirección Administración y Finanzas.
- 5.- Secretario H.Concejo Municipal.
- 6.- Departamento Recursos Humanos.
- 7.- Departamento de Remuneraciones.
- 8.- Oficina de Partes.
- 9.- ARCHIVO.-

SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DESIGNA SUPLENCIA
DECRETO N° _____
Secc. 2da.
LA CISTERNA,

00394

12 JUL 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que, se encuentra Vacante un Cargo Escalafón Auxiliar Grado 17° E.M.R.,
- 2.- Que mediante Memorando N° 195 de fecha 01.07.2009 de Alcaldía, se instruye decretar Suplencia Escalafón Auxiliar, en Grado 17° E.M.R., al funcionario don MÁXIMO CANALES DE LA CERDA TORRES, a contar del 06 de Julio del 2009.

D E C R E T O :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Suplente al funcionario que se individualiza a continuación, en el cargo y grado que se indica, a contar del 06 de Julio del 2009 y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2009, en atención a lo señalado en el Considerando 1 y 2 del Presente Decreto.-

NOMBRE	RUT.	ESCALAFON	GRADO
MÁXIMO CANALES DE LA CERDA TORRES	6.584.960-7	Auxiliar	17° E.M.R.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el funcionario señalado anteriormente, registra Rol en la Contraloría General de la República.-

3.- **PASE**, original, copias y antecedentes del presente Decreto, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE.- HECHO, ARCHIVASE.-

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE - PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.- Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines legales pertinentes.-

SRP.POF.JMC.NSS.Mgsn.-

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaria Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Dirección Administración y Finanzas.
- 5.- Secretario H. Concejo Municipal.
- 6.- Departamento Recursos Humanos.
- 7.- Departamento de Remuneraciones.
- 8.- Oficina de Partes.
- 9.- ARCHIVO.-



VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 322 de 2009, el Jefe del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación de un docente para la asignatura de religión, a fin de que se desempeñe en el Liceo Olof Palme.

2. Que el profesional no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contratado al profesional que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	HERNANDEZ FUENZALIDA CAROLINA TERESA
RUN	:	15898385-0
TITULO	:	PROFESOR DE EDUCACION BASICA
INSTITUCION	:	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE
FUNCION	:	DOCENTE
ASIGNATURA	:	RELIGION (AUTORIZACION)
N° HORAS	:	16 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	11 DE JUNIO DE 2009
FECHA TERMINO	:	28 DE FEBRERO DE 2010
DEPENDENCIA	:	LICEO OLOF PALME
NIVEL	:	ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	:	DIURNA

2° PAGASE al profesional la remuneración básica mínima nacional más las demás bonificaciones que le correspondieren en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para el registro pertinente.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.RFF.EVM,naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación.
6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Of. de Partes.
9. Archivo.-

2009-07-09



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00396 /
SECCION 2°.
LA CISTERNA, **22 JUL 2009**

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 74/2009 la Directora de la Escuela Antú ha solicitado contratar a la profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en reemplazo de la licencia médica de doña Patricia Mur Quiroz.
2. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, en la "Escuela Antú", a contar del 16 y hasta el 18 de junio de 2009, en reemplazo de la licencia médica de la titular, Sra. Patricia Mur Quiroz.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
JOCELYN ESPINOZA LEMUS	15584449-3	DOCENTE	34	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° _____
SECCION 2°.
LA CISTERNA,

00397

24 JUL 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 516/2009 y por las necesidades del plan de estudio, el jefe del Departamento de Educación, ha solicitado contratar al profesional de la educación que se indica, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que este profesional de la Educación no cuenta con registro en Contraloría General de la República y adjunta sus antecedentes.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio al profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata en la "Escuela Naciones Unidas", a contar del 08 de junio de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010, en el nivel de educación básica.

NOMBRE	RUT.	CARGO	ASIGNATURA	HORAS
MARCOS EDUARDO JUAREZ CARDENAS	15.384.925-0	DOCENTE	ED. FISICA	08

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 00398
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 4 JUL 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- La necesidad del Departamento de Salud de contar con una Kinesióloga, para el Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.- El Memorando N° 1702 de fecha 14 de Julio del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de Contrato calidad de reemplazo N° 136 de fecha Junio del 2009, de la persona que más abajo se indica a contar del 24 de Junio del 2009 y mientras dure la Licencia Médica de la Titular doña Ana Guzmán Smith.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE , en calidad de reemplazo a la persona que se indica.

NOMBRES	: CARMEN GLORIA ESPINOSA BAHAMONDES
R.U.T.	: 15.620.554-0
CARGO	: Kinesióloga
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: SANTA ANSELMA.
JORNADA	: 44 horas semanales
DESDE	: 24.06.2009.-
HASTA	Término de la Licencia M. de la Titular Doña Ana Guzman Smith.
ITEM	: PRESUPUESTO DE SALUD
OBS.	: No posee Rol en Contraloría Gral. De la Republica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE , a la Contraloría General

de la República, para su registro, hecho archívese

FDO., SANTIAGO REBOLLEDO P IZARRO , ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dir. de Control
- 5.- Dir. Administración y Finanzas
- 6.- Dpto. Recursos Humanos
- 7.- Dpto. Salud
- 8.- U. Remuneraciones
- 9.- Of. Partes
10. Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DESIGNA SUPLENCIA 00399

DECRETO N° _____/

Secc. 2da.

LA CISTERNA,

8 JUL 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, se encuentra Vacante un Cargo Escalafón Auxiliar Grado 17° E.M.R.,

2.- Que mediante Memorando N° 195 de fecha 01.07.2009 de Alcaldía, se instruye decretar Suplencia Escalafón Auxiliar, en Grado 17° E.M.R., al funcionario don MARCO ANTONIO GONZALEZ ALCAINO, a contar del 06 de Julio del 2009.

D E C R E T O :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Suplente al funcionario que se individualiza a continuación, en el cargo y grado que se indica, a contar del 06 de Julio del 2009 y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2009, en atención a lo señalado en el Considerando 1 y 2 del Presente Decreto.-

NOMBRE	RUT.	ESCALAFON	GRADO
MARCO ANTONIO GONZALEZ ALCAINO	11.210.166-7	Auxiliar	17° E.M.R.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el funcionario señalado anteriormente, registra Rol en la Contraloría General de la República.-

3.- **PASE**, original, copias y antecedentes del presente Decreto, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.- HECHO, ARCHIVASE.-

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE - PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.-Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines legales pertinentes.-

SRP.POF.JMC.NSS.Mgsn.-

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Dirección Administración y Finanzas.
- 5.- Secretario H.Concejo Municipal.
- 6.- Departamento Recursos Humanos.
- 7.- Departamento de Remuneraciones.
- 8.- Oficina de Partes.
- 9.- ARCHIVO.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

00400

DECRETO N° _____ /
Sección 2da.-
LA CISTERNA, 24 JUL 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El decreto N° 00638 Sección 2da., de fecha 29 de Diciembre 2008, mediante el cual se procede al cese de funciones del Sr. JOSE REYES TORO a contar del 30 de Diciembre del 2008.-

2.- El Oficio N° 032283/2009 Contraloría General de la República, solicita dejar sin efecto decreto N° 00638 Secc. 2da.

DECRETO:

1.- **DEJASE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio Sección 2da., N°. 00638 de fecha 29 de Diciembre de 2008, de acuerdo a lo señalado por Contraloría General de la República, en su Oficio N° 032283/2009.-

2.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.-

3.- Notifíquese, personalmente por el Sr. Secretario Municipal al Sr. REYES TORO, la presente resolución.-

4.- Remítanse, los antecedentes del presente Decreto a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, REGISTRESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.-

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE.- PATRICIO ORELLANA FERRADA, Secretario Municipal.- Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.-

Saluda a Ud.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/MTG/POF/NSS/Jmc.-

DISTRIBUCION

Contraloría General de la República

Dirección de Control

Dirección Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Depto. Recursos Humanos

Depto. Remuneraciones

Interesado/Carpeta

Oficina de Partes

Archivo.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RENUNCIA VOLUNTARIA 00401
DECRETO N° _____/
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 24 JUL 2009

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Decreto Sección Segunda N° 00395 de fecha 28 de Septiembre del 2006, mediante el cual se contrató a don **LAUTARO FERNANDEZ MILLA**, Matrón , a contar de fecha 15 de Septiembre del 2006, en el Departamento de Salud.

2.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por el funcionario dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, contar del 01 de Agosto del 2009, al cargo que actualmente ocupa en esta I. Municipalidad de La Cisterna.

3.- Que mediante Memorando N° 1757 de fecha 15 de Julio del 2009, la Jefatura de Salud, no ve inconveniente en realizar dicho tramite, además la solicitud cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO :

ACEPTASE la Renuncia Voluntaria presentada por el funcionario del Sector Salud que a continuación se individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica :

NOMBRE	: LAUTARO FERNANDEZ MILLA
R.U.T.	: 9.141.663-8
CARGO	: Matrón
JORNADA	: 44 horas
DEPENDIENTE	: Centro de Salud Santa Anselma.
FECHA DE TERMINO	: 01.08.2009
ARTICULO	: 48, letra a)
LEY N°19.378	: "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
OBSERVACION	: No se encuentra sometido a sumario administrativo, No tiene Cargos pecuniarios pendientes.
ITEM	: Presupuesto de salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese.

fdo) **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO** , ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.JLMM.Pcm.

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- U Remuneraciones (2 copias)
- 7.- Of. Partes
- 8.- Archivo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

00402

DECRETO N° _____ /
SECCION 2da.- 24 JUL 2009
LA CISTERNA,

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Médico, para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 1608 de fecha 01 de Julio del 2009, del Jefe del Departamento de Salud ,mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 137 de fecha de Julio del 2009, , mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.07.2009.
- 3.-El Certificado N° 124 de fecha Julio 2009, del jefe del Depto. de Salud, mediante el cual indica que este contrato se encuentra excedido del 20% de la Dotación de Salud , Plazo Fijo y Memorandum N° 367 de fecha 21 de Julio del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, el que indica la disponibilidad Presupuestaria.
La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: EDITH PEREZ DE ARCE OÑATE
R.U.T.	: 15.453.584-5
CARGO	: Médico
CATEGORIA	: A
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
JORNADA	: 33 horas semanales
DESDE	: 01.07.2009
HASTA	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: Registra rol en Contraloria Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE , la Contraloria General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , **ALCALDE**
PATRICIO ORELLANA FERRADA , **SECRETARIO MUNICIPAL**
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF. MTG.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloria General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud (2)
- 7.- U. Remuneraciones (2)
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

00403
DECRETO N° _____/
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 29 JUL 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Nutricionista, para el Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.- El Memorandum N° 1836 de fecha 27 de Julio del 2009, del Jefe del Departamento de Salud , mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 140 de fecha de Julio del 2009, , mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 13.07.2009.
- 3.-Memorandum N° 366 de fecha 21 de Julio del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, el que indica la disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- El Certificado N° 125 de fecha Julio del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud indica que esta contratación se encuentra excedida del 20 % de la Dotación Comunal.
- 5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Reemplazo a la persona que se

indica,

NOMBRE	: LAURA MARLENE RAMÍREZ CORTES MONROY
R.U.T.	: 15.643.096-K
CARGO	: Nutricionista
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma.
JORNADA	: 22 horas semanales
DESDE	: 13.07.2009
HASTA	: 31.12.2009.
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE , la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA , **ALCALDE (S)**
PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes

MLI.POF. MTG.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud (2)
- 7.- U. Remuneraciones (2)
- 8.- Of. Partes



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 0040 /
SECCION 2°
LA CISTERNA, **29 JUL 2009**

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 90/2009 la Directora de la Escuela Naciones Unidas ha solicitado contratar a la profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en la Escuela Naciones Unidas, en reemplazo de la licencia médica de doña Gloria Gálvez Valdivia.

3. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, en la "Escuela Naciones Unidas", a contar del 05 de julio y hasta el 03 de agosto de 2009, en reemplazo de la licencia médica de la titular, Sra. Gloria Gálvez Valdivia.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
PAOLA MORAGA VARGAS	11.860.029-0	DOCENTE	30	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL